



ALCALDÍA TLALPAN  
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

# PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2020

## CONVOCATORIA

### FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:  
[www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias)

También puedes acudir a la  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
Plaza de la Constitución 1, col. Tlalpan  
Centro, c.p. 14000, alcaldía Tlalpan,  
Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2020”

### CONVOCATORIA

#### OBJETIVO:

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como facilitadores de servicios al programa social: “Prevención del Delito, Tlalpan 2020”, el que tiene como objetivo focalizar las acciones de atención a factores de riesgo y fortalecimiento de factores de protección en temas de violencia y delincuencia en la Alcaldía de Tlalpan, atendiendo a zonas prioritarias y promover la convivencia social armónica así como el fortalecimiento para el desarrollo de niñas y niños, adolescentes y jóvenes, mujeres y población en general.

#### BASES:

##### 1. REQUISITOS

- Ser mayor de edad
- Ser ciudadano mexicano
- Se dará prioridad en el 50% de la convocatoria a profesionistas de las siguientes carreras: psicología, sociología, criminologías, pedagogía, trabajo social, comunicación y áreas a fines a la prevención de la violencia y delincuencia.
- No haber sido dado de baja del programa “Prevención del Delito, Tlalpan 2019”.
- No contar con otro apoyo económico de otro programa social en la alcaldía.
- No ser una persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la alcaldía, bajo ningún régimen laboral alguno.
- Contar con disponibilidad de horario.
- Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. (Estos documentos serán entregados por la Sud
- Acudir al curso de capacitación completo y aprobar el examen.
- Firmar el reglamento interno del programa.

## 2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas en participar como facilitador/a de servicios, deberán apegarse al siguiente procedimiento:

-Acudir a la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicadas en el edificio de la Alcaldía ubicada en Plaza de la Constitución N°1, primer piso, Col. Tlalpan Centro; Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 51340770 ext. 1304.

- Cumplir al 100% con la documentación requerida.
- Acreditar el curso de capacitación establecido en la materia, objeto de la presente convocatoria.
- Aprobar el examen de evaluación sobre los temas vistos en la capacitación.
- Se publicará un listado con los folios de los facilitadores de servicios aceptados al programa, el cual será colocado en las instalaciones de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.

### Documentación requerida

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses al momento de presentar los documentos.
- Comprobante de estudios (preparatoria, carrera técnica o licenciatura). En caso de ser aún estudiante, es requisito presentar comprobante de la institución educativa que certifique la continuidad en los estudios dependiendo de la modalidad (bimestre, trimestre, semestre, etc.).
- Identificación oficial vigente con fotografía.

## 3. REGISTRO Y CALENDARIO

Pasos	Descripción	Periodo	Lugar
1	Registro de solicitud y entrega de documentación	lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, <b>del 10 de 14 de febrero de 2020</b>	Dirección de Seguridad Ciudadana, Plaza de la Constitución N°1, primer piso, Col. Tlalpan Centro; Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 51340770 ext. 1304.
2	Registro, revisión y generación de folio	<b>17 al 21 de febrero 2020</b>	Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
3	Capacitación	lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 20:00 hrs <b>24 al 27 de febrero de 2020</b>	Espacio por confirmar
4	Examen	<b>28 de febrero 2020</b>	Espacio por confirmar

5	Publicación de lista	2 de marzo	Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicada en Plaza de la Constitución N°1, Col. Tlalpan Centro.
---	----------------------	------------	---

#### 4. CONDICIONES DEL APOYO

Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es de **\$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N).**

El monto unitario anual asignado a cada una de las **140 personas beneficiarias de servicios** que colaboren como: **Facilitadores/as de servicios** en la implementación de este programa se desglosa de la siguiente manera:

Número	Denominación	Monto unitario por mes	Ministraciones	Monto por ejercicio fiscal	Total
140	Facilitadores/as de servicios	\$7,142.85	11	\$78,571.35	\$10,999,989.00

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Inscribirse al programa y cumplir con los requisitos y entrega de documentación correspondiente, así como acreditar el examen de conocimientos básicos en prevención social, en el marco del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y delincuencia (temas incluidos en la capacitación).

Durante el proceso de selección de los facilitadores de servicios, en el supuesto de empate o demanda superada, se usará el mecanismo de insaculación para su atención.

#### 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los derechohabientes del programa social y la información tradicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

#### 7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será atendido en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **8. INFORMES Y CONSULTAS**

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de La Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicadas en el edificio de la Alcaldía ubicada en Plaza de la Constitución N°1, primer piso, Col. Tlalpan Centro; Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 51340770 ext. 1304.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana ubicadas en la dirección que antecede.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Cap. Jesús Bernardo Félix Díaz Reynoso, Director de Seguridad Ciudadana, con número telefónico 5554855131 ext. 2133, donde podrá ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14000 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**TERCERO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**  
**Alcaldesa de Tlalpan**